

Modulo
Ciudadanía, Asociatividad y
Construcción Sociedad Civil

Diplomado
Política, Derecho y Economía

Verónica Alexandra Vahos Puerta
Profesional en Planeación y Desarrollo Social
Magister en Ciencias Políticas UdeA
Directora Ejecutiva Fundación Solidaria Oriente
Antioqueño-FUSOAN-
Asociada CONFIAR



Principios

Definiciones y
Conexiones

Conclusiones

1. Principios

Afiliación voluntaria y abierta

Control democrático de los miembros

Participación económica de los miembros

Autonomía e independencia

Educación, formación e información

Cooperación entre cooperativas

Sentimiento de comunidad

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, que participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Todas las personas que desempeñan la función de representantes seleccionados son responsables ante los miembros. En las cooperativas primarias, todos los miembros tienen el mismo derecho a voto (un miembro, un voto).

Democracia Interna

Sistema de participación

Sistema electoral

Artículo 53-56 Estatutos de la Cooperativa

2. DEFINICIONES

Economía Social y Solidaria

Democracia

Ciudadanía

Ciudadanía y Cooperativismo

Asociatividad

Participación Política

Construcción Sociedad Civil

DEMOCRACIA

**Economía Social
y Solidaria**

Ciudadanía

**Participación
Política**

Asociatividad

**Sociedad
Civil**

**Políticas
Públicas**



**Economía Social
y Solidaria**

Economía Social y
Solidaria

Cooperativismo

Relación con la ciudadanía, la participación y lo político: Reconocer la forma en que se toman las decisiones en lo político frente a lo económico y el rol que juegan las organizaciones del sector, en este caso las cooperativas, en esa toma de decisiones en un territorio específico.

la economía social y solidaria se compone de categorías que han partido de diferentes prácticas en territorios diversos, que tienen en común la necesidad de estructurar nuevas formas de hacer economía, que parten de las necesidades, pero también de las potencialidades de las personas y los territorios, con una fuerte influencia de lo cultural y que reconocen que en el orden político tienen un papel clave en potenciar o limitar su despliegue.



Economía Social y Solidaria

El punto de partida de la discusión sobre economía social y solidaria es la **crítica al desarraigo de la economía en relación con la sociedad** y, en específico, al principio democrático de participación y deliberación en las decisiones políticas sobre economía; **desarraigo profundizado por la institucionalidad neoliberal orientada a expandir el mecanismo de mercado.**

(Wenderley, 2015).



La autora continúa planteando que “los resultados sociales y políticos negativos del modelo económico neoliberal dejan de ser comprendidos como carencias de desarrollo para ser enfocados como productos del tipo de desarrollo impulsado por el principio de expansión ilimitada de la apropiación, ganancia y acumulación de capital”. Este cambio de foco, centra la mirada en el modelo mismo, y pone el reto de evidenciar y posicionar otras formas de hacer economía con efectos menos lesivos para la sociedad y el medio ambiente. Este tipo de análisis logran poner un escenario favorable frente a la opinión pública, que puede ayudar a relevar el papel de las organizaciones de economía social y solidaria y de allí la importancia de fortalecer su dimensión política. (Wenderley, 2015).

De acuerdo a Wenderley, “el resultado es una propuesta crítica y emancipadora del status quo, a través de la re-politización de la economía, de la recuperación del rol de la sociedad civil y del espacio público democrático para la construcción de nuevas reglas de convivencia, interacción e intercambio económico, opuestos a la vorágine del capital. Este proceso pasa por un cambio tanto cultural como institucional en el marco de “otra economía”.



Analizar la economía desde estos dos tipos de pensamientos (sociológico y antropológico), “la inscribe en la sociedad y la política, a través de un marco analítico orientado a comprender y explicar los factores políticos, sociales y culturales que estructuran las prácticas y dinámicas económicas”. (Wenderley, 2015). Esto implica que no solo se analicen las relaciones de oferta y demanda, por ejemplo, sino los factores mismos de producción, la organización que se estructura para producir, comercializar y consumir y como se invierten las ganancias o excedentes como se denomina en el sector cooperativo.

A partir del planteamiento anterior se fortalece el concepto de la asociatividad como un elemento que logra converger los factores sociales y políticos de la economía, ya que a su interior lograr establecer relaciones más allá de las productivas y construir formas propias de gobierno, relacionamiento y autogestión.



“ La economía social solidaria (ESS), se funda en la coordinación entre **solidaridad sistémica** (fundada en el rol activo del Estado como garante del ejercicio de los derechos sociales) y **solidaridad de proximidad** (fundada en el rol activo de la sociedad civil y la acción colectiva entre sujetos iguales y portadores de derechos) (Álvarez, 2017).



Esta propuesta pone de manifiesto la necesidad de que el Estado tenga un rol más activo en la economía, es decir, que vaya más allá del rol de árbitro que el modelo neoliberal le ha otorgado y por el contrario, asuma la responsabilidad de generar condiciones y capacidades a través de políticas públicas para que con la sociedad se puedan organizar los flujos económicos en condiciones más equilibradas para todos los actores. Esta solidaridad sistémica “implica la recuperación de otros principios de ordenamiento socio-económico como la reciprocidad (asociaciones y redes) y la subsistencia (administración doméstica) en coordinación con el de redistribución (Estado) y de intercambio (compra y venta)”.

Este último planteamiento del autor deja ver que la economía está compuesta por una multiplicidad de actores, con roles diferenciados, pero fundamentales cada uno, donde si no se cumple con el papel asignado, se pueden generar desequilibrios, especialmente si el Estado no cumpla con el suyo. (Álvarez, 2017).

“ Se concibe la solidaridad como **principio de democratización de la sociedad**, resultante de acciones colectivas, supone una **igualdad de derechos entre las personas que se comprometen**. Estas acciones son espacios de construcción de inter- subjetividades que incluyen **nociones compartidas de justicia, bien común, confianza, responsabilidad política y principios de organización económica** ”

(Álvarez, 2017).

DEMOCRACIA

Democracia

La democracia inicialmente ha de ser entendida como un procedimiento para la toma de decisiones políticas de acuerdo a un conjunto de garantías establecidas normativamente (Bobbio) Normas cuya fundamentación ha de originarse en atención a los diversos modelos de pensamiento político democrático con incidencia en los mecanismos institucionales y las prácticas gubernamentales - liberalismo, republicanismo y autonomía - (Luchi, 2006: 76 y ss; Viejo et al., 2009: 39). El reconocimiento del pluralismo como valor superior del ordenamiento democrático incorpora diversos actores políticos al juego democrático con un ideal de organización del sistema político y de participación que obedece a objetivos y precisa, en consecuencia, de diseños institucionales diferentes.

La existencia de una verdadera democracia está condicionada a la participación real e influyente del conjunto de los ciudadanos en la formación de la voluntad política. Participación y democracia son conceptos simbióticos. Sin el reconocimiento y tutela de la participación no cabe hablar de democracia. Aquella es el fundamento funcional del orden democrático.

La democracia no es un concepto unívoco (Muñoz, 2003: 138). Todo lo contrario. Son varios los modelos democráticos que a partir de la década de los años sesenta fueron desarrollándose por la ciencia política como alternativos al modelo hegemónico de democracia representativa.

las cooperativas no deben dejar de lado que “En las sociedades democráticas, la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política. Ambas se necesitan mutuamente para darle significado a la democracia [...] (Merino, 2013).

Es aquí donde surge la pregunta que no tiene respuesta por ahora o por lo menos una respuesta consensuada por parte del sector de la economía social y solidaria, y es si debe tener representantes directos, por ejemplo en los concejos municipales, alcaldías, asambleas, congreso y demás.

Democracia

En este sentido la participación política de las cooperativas, no se limita al escenario electoral, de la representatividad interna, es tanto o más importante la participación desde diversos escenarios, ámbitos, desde lo colectivo que de lo personal. Es pensar que las organizaciones de economía social y solidaria son también organismos democráticos y que por lo tanto deben procurar por formar ciudadanos y espacios participativos.

Marco Legal

Constitución
Política

Ley 79 de 1988

Ley 454 de
1988

Política Publica
Ecosol
Medellín y
Antioquia

CIUDADANÍA

“En la historia de Occidente se han construido, especialmente, dos concepciones de *ciudadanía*: la *ciudadanía* como "actividad" y la *ciudadanía* como "condición". La primera, que hemos conocido a través de la historia de la filosofía y del pensamiento político, define y concibe la *ciudadanía* como una "forma de vida". Los hombres y los pueblos solo son importantes cuando son ciudadanos y se ejercitan y participan de la vida política de sus países. La segunda concepción (la condición ciudadana) nace y se desarrolla con el pensamiento liberal, en los tiempos de las revoluciones (siglo XVII) y el nacimiento de las repúblicas (siglo XVIII)”.

Gloria Amparo Giraldo-Zuluaga

Universidad Católica de Manizales, Manizales (Colombia)

Hay otra acepción del término, más moderna, pues incluye a la "sociedad" de la que el Estado es expresión política. En esta acepción, la *ciudadanía* "supone y representa ante todo la plena dotación de derechos que caracteriza al ciudadano en las sociedades democráticas contemporáneas" (Arango, 2006, p. 1). Es decir, la ciudadanía contemporánea exige la realización efectiva de los derechos y no solo su promulgación legal.

Por eso, desde las nuevas concepciones filosóficas y políticas de la modernidad, se insiste tanto en el "reconocimiento" de la *ciudadanía* como en la "adhesión" a ella (Cortina 1998, p.25). En este orden de ideas, Cortina advierte que "son las dos caras de una misma moneda que, al menos como pretensión, componen ese concepto de *ciudadanía* que constituye la razón de ser de la civilidad".

La *ciudadanía*, entonces, se concibe —en nuestros tiempos— principalmente como un *estatus* (posición o condición) en el que se solicita, define y posibilita el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes. Si se accede a esos recursos la *ciudadanía* se materializa. En el caso contrario, se produce lo que algunos teóricos han llamado el "déficit de *ciudadanía*" (Moreno, 2003), una situación en la que se tiene el derecho pero no se alcanzan sus beneficios.

la ciudadanía solidaria, como desde el sector se ha querido denominar a quienes se identifican y se vinculan activamente, es la semilla que debe germinar en el ámbito de lo público, con capacidades estructuradas de manera tal que aporte desde la propuesta a la solución de los problemas reales de la gente y del territorio en el que se asienta, llevando consigo el valor agregado que se supone da, hacer parte de una organización del talante solidario.



**Participación
Política**

“todas las definiciones sobre la participación política tienen al menos un elemento común e insisten en la importancia de que las acciones políticas estén encaminadas a influir en las decisiones o acciones de los representantes políticos o del gobierno, así como en la elección de los mismos” (Mateos, 2009).



“La verdadera participación, [es] la que se produce como un acto de voluntad individual a favor de una acción colectiva, descansa en un proceso previo de selección de oportunidades. Y al mismo tiempo, esa decisión de participar con alguien en busca de algo supone además una decisión paralela de abandonar la participación en algún otro espacio de la interminable acción colectiva que envuelve al mundo moderno” (Merino, 2013).



Siguiendo los planteamientos de Merino, se podría decir que, para que el sector cooperativo participe debe tomar esa decisión, debe ser consiente de ella, y además de querer participar, debe decidir en donde y con quien hacerlo, para ello debe conocer el abanico que ofrece el escenario de la democracia local, donde desde las diferentes legislaciones existen infinidad de espacios para hacerlo, por ello en algunas ocasiones se pierde en un mar de reuniones que no logran avanzar en el objetivo propuesto.



Existen **tres elementos fundamentales incluidos en cualquier democracia para participar políticamente:**

1. En primer lugar, toda participación política hace referencia a una “acción”
2. En segundo lugar, esta acción tiene la función de “influir”
3. Por último, el ámbito donde esa acción tiene que ejercer su influencia es “lo político”.

(Mateos, 2009).

“ lo que ocurre es una **relación entre el ciudadano y el poder político**. Esta relación debe buscar el fortalecimiento de la forma de gobierno democrático, que al hacer partícipe a los ciudadanos de las tareas del gobierno permite un **incremento en la gobernabilidad del sistema político**. Provoca también un **aumento en la legitimidad de las acciones que realiza**. Con ello se logra una relación de menores niveles de tensión entre el gobierno y la sociedad ”

(CORDERO, 2015).

Participación Política-Asociatividad

la organización es un paso previo a la participación y de su nivel de fortalecimiento, depende su capacidad de incidencia, representación y movilización en los diferentes escenarios.

Si bien en ellas no se definen las actuaciones políticas, si se son legitimadoras de actores, campañas y espacios.

Las cooperativas son organizaciones desde las cuales se ejerce la participación y la representación, por lo tanto debe apostarle a la vinculación activa de sus integrantes a los temas de interés general, promocionar la participación a través de los mecanismos dispuestos para ello, en caso de ser necesario crear otros, en fin, hacer tangible el principio de democracia presente en el componente axiológico del modelo.

Participación Política

Espacios de Decisión Política

- Consejos Territoriales de Planeación
- Consejos de Desarrollo Rural
- Consejos de Cultura
- Consejos de Paz
- Consejos de Juventud
- Concejo Municipales

Representatividad

Instrumentos de Planeación y	<i>Planes de Desarrollo</i>	Agendas Públicas, Ciudadanas, Sectoriales Programas, proyectos
Gestión Pública	<i>Políticas Públicas</i>	Ámbitos Territoriales

Políticas Públicas

Economía Social y Solidaria y Políticas Públicas Locales

Algunos autores que se referencian a continuación han llamado la atención sobre la necesidad que desde el Estado y la sociedad civil se diseñen e impulsen políticas públicas que favorezcan el fortalecimiento y expansión del modelo económico social y solidario, como una apuesta para la inclusión de sectores marginados, de distribución de ingresos, de creación de trabajo decente y generación de ingresos.

Se requiere estructurar relaciones políticas entre los actores de la economía social y solidaria y el Estado, donde se establezcan los intereses, se concreten acciones y garantías para el ejercicio de las organizaciones que lo componen.

Es la vinculación de las organizaciones de la economía social y solidaria en los espacios de participación y decisión de lo público, de tipo formal e informal, sin que ello signifique la pérdida de autonomía o la marcación con un gobierno en específico. Se trata es desde lo público construir un escenario propicio el desarrollo del modelo. Esta participación política del sector, desde la formulación de políticas públicas significa entender desde los actores de la misma, que lo público va más allá de lo estatal, electoral y partidario, es comprender lo publico en relación con lo político, el escenario de toma de decisiones.

La participación en lo público a través de la formulación e implementación de políticas públicas es fundamental para entender que de esta forma las organizaciones de la economía solidaria son actores claves en la democracia local, y que pueden ser plataformas de idearios políticos alternativos. De allí la necesidad de entender desde que escenarios participan, en que forma lo hacen y que resultados han tenido.

“En el caso de la promoción de políticas públicas locales, encontramos una oportunidad de desarrollo de nuestras propuestas transformadoras. Hay que tener en cuenta que es el municipio el espacio administrativo y político en el que vivimos y trabajamos la mayoría de las personas, donde se dan las relaciones de cercanía y donde se suministran a los ciudadanos y ciudadanas muchos, variados e importantes bienes y servicios públicos, por lo que gran parte del bienestar individual y colectivo de la ciudadanía depende de las políticas que se desarrollan a nivel local”. (Elizaga, 2016).

El modelo se sustenta en la participación de las personas, que conforman un colectivo organizado, que inciden en el territorio más próximo, pero que debe establecer relaciones constructivas con los actores en el ámbito de lo público, es decir, las organizaciones de la economía social y solidaria se deben reconocer como sujetos políticos en escenarios de participación, de decisión e integración para la incidir sobre lo público.

SOCIEDAD CIVIL

La sociedad civil, en palabras de Mary Kaldor se refiere a:

(..) la ciudadanía activa, a la organización que crece fuera de los círculos políticos formales, así como al espacio ampliado en el que los ciudadanos individuales pueden influir en las condiciones en que viven, tanto directamente, mediante la autoorganización, como ejerciendo presión políticaa.

La noción de sociedad civil se ha ido modificando con el tiempo. Como explica Mary Kaldor, en la década de los setenta, el concepto de sociedad civil se vinculó a la ola de movimientos sociales, que funcionaban al margen de los partidos políticos formales y que se ocupaban de temas nuevos como la identidad sexual, el medio ambiente, paz y derechos humanos, racismo y xenofobia, entre otros.

Con el fin de la guerra fría, el concepto de sociedad civil se fue redefiniendo y adquirió nuevos significados en un contexto neoliberal, que propugnaba las virtudes del mercado. Se promovió la democracia formal y se emprendieron reformas políticas y económicas que implicaban la reducción del Estado y la implantación de los programas de "ajuste estructural", con la reducción consiguiente de los gastos sociales.

Los movimientos sociales y las redes cívicas fueron capaces de diseñar una agenda de acción... y ha situado su acción en un marco de transformación radical de las estructuras existentes. Otra parte ha seguido trabajando dentro de las estructuras existentes, aprovechando las oportunidades que se plantean en el ámbito de la construcción de la paz y del desarrollo, pero con una agenda cada vez más global.

3.

CONCLUSIONES

Modelo Económico Social y Solidario
como alternativa política.

Sistema Democrático Interno y el
modelo político democrático.

Las Cooperativas como actores
políticos

Las Cooperativas como
**Representantes de una Agenda Social
y Económica Alternativa**



Formación Ciudadana como
aporte del cooperativismo a la
democracia local.

El Cooperativismo incidiendo en
los **instrumentos de Planeación y
Gestión Pública**

Espacios de Decisión desde lo
formal a lo informal y viceversa



- X Fortalecimiento Asociatividad como espacio de representatividad y profundización de la participación.
- X Generación de Capacidades Ciudadanas de concertación, negociación, incidencia.....
- X Fortalecimiento de la sociedad civil participando activamente en las movilizaciones. (Acción Colectiva)



Relación con los partidos políticos.

Mapeo de actores y centros de poder.

En el escenario local como el municipal, donde las cooperativas tienen un rol preponderante y reconocido de articulador e influenciador en actores claves, es necesario desarrollar lo que plantea el Profesor Juan Fernando Álvarez, la solidaridad sistémica y la solidaridad de proximidad, la primera tiene que ver con el rol activo del Estado para la generación de garantías de igualdad en los actores económicos y la segunda, con el rol activo de la sociedad civil y su acción colectiva en el impulso y control de dichas garantías. De esta manera la solidaridad se convierten en principio democratizador de la sociedad.

Las cooperativas en su ámbito organizacional deben ir la búsqueda del equilibrio de las 5 dimensiones (organizativa, económica, social, ambiental y política), garantizando así la coherencia con la esencia de nuestro modelo la dualidad en lo económico y lo social.

Frente a la dimensión política, las Cooperativas pueden aportar al sistema político la incorporación de nuevos actores al juego democrático y su participación para influir en las políticas. Para ello, se requiere que tomen la decisión de actuar en política de forma abierta, organizada y articulada.